

**INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

<u>País:</u>	República de Colombia
<u>Proyecto:</u>	Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana
<u>Operación No.:</u>	Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO
<u>Tipo de Contratación:</u>	Servicios de Consultoría
<u>Adquisición No.:</u>	IECOL-293-SBCC-CF / CO-L1241-P152858
<u>Proceso de Selección:</u>	EXPRESIONES DE INTERÉS – Firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos, programa “Conexión de Servicios Más Especializados”

1. ANTECEDENTES

El 9 de marzo del 2020, el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MinCIT) suscribió con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”, (en adelante “el Programa BID”), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa BID asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa BID consta de dos componentes. El Componente I. “Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores de Servicios Basados en Conocimiento (SBC) priorizados para este Programa de préstamo, a través de los programas del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MinCIT). El Componente II. “Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones.

La implementación y ejecución de este Programa está a cargo del MinCIT, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de PROCOLOMBIA y COLOMBIA PRODUCTIVA. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Programa BID (UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del Programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR (FIDUCOLDEX S.A.) para la gestión de adquisiciones y financiera del Programa BID.

2. JUSTIFICACIÓN

Los SBC son una apuesta estratégica del Gobierno Nacional para la diversificación de la economía y el crecimiento económico del país, siendo uno de los sectores priorizados en la política comercial planteada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. Los SBC tienen el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y con ello, a un crecimiento económico más sostenible. Para ello, es indispensable contar con programas de fortalecimiento empresarial, diseñados a la medida de las necesidades, complejidades y características de las empresas del sector SBC, que brinden un acompañamiento técnico especializado para mejorar la productividad de estas empresas y facilitar su inserción en mercados internacionales.

Es por esto, que una de las principales actividades del Programa contempla la implementación de

programas de fortalecimiento empresarial, a cargo de Colombia Productiva, para las empresas de los siguientes sectores de SBC priorizados por el Gobierno Nacional: software y aplicaciones móviles, audiovisual, BPO, animación y videojuegos, industria editorial y gráfica, publicidad y mercadeo, arquitectura e ingeniería, educación, salud, artes escénicas y música. Su priorización responde a un alto contenido de innovación, creatividad y uso intensivo de capital intelectual, atributos que los convierte en servicios potenciales para insertarse en mercados internacionales y cadenas globales de valor.

En años recientes, Colombia Productiva viene implementando programas de intervención directa en empresas beneficiarias para prestarles asistencia técnica especializada orientada al mejoramiento de sus procesos productivos, formación de su talento humano o adopción de estándares reconocidos internacionalmente, entre otros. Para cumplir con este objetivo, Colombia Productiva implementa programas, alianzas y convocatorias, los cuales han sido especialmente diseñados para dirigirse a diferentes tipos de empresas en varios sectores, así como a instituciones regionales y nacionales.

En el marco de este trabajo, Colombia Productiva ha identificado varias brechas que enfrentan las empresas de los sectores de SBC para la exportación de su portafolio de productos y servicios. Entre ellas, se destacan: i) adquisición e implementación de nuevas tecnologías; ii) incorporación de mejores prácticas y/o nuevos modelos de gestión en sus procesos y en la cadena de valor para incrementar sus estándares de productividad y eficiencia en la gestión del ciclo de proyectos; iii) valoración de intangibles y protección de la propiedad intelectual; iv) gestión del talento humano; v) estrategias de financiamiento; vi) estrategias de mercadeo; vii) adopción de estándares internacionales y certificaciones de calidad, entre otros.

En este contexto, el MinCIT y Colombia Productiva, con el acompañamiento técnico del BID, se están implementando tres programas de fortalecimiento de empresas de los sectores SBC, a saber: i) Productividad para la Internacionalización, ii) Encadenamientos Productivos entre Empresas del sector SBC y otros sectores de la economía y, iii) Clúster de Servicios Más Sofisticados.

Entre 2021 y 2023 se desarrollaron los ciclos 1 y 2 del programa “*Encadenamientos Productivos de Servicios*”; como resultado, fueron seleccionadas 80 empresas de SBC para participar en este Programa, que consiste en una fase de diagnóstico, una fase de acompañamiento para la formulación de proyectos de encadenamiento, quienes finalmente participan en una fase de cofinanciación de los proyectos más relevantes que sean postulados por las empresas beneficiarias.

Por otro lado, teniendo en cuenta la Política de Reindustrialización que presenta el Gobierno nacional de Colombia a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2023, se ha replanteado el alcance y estructura del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, evolucionando a un modelo de intervención dirigida a las empresas según las principales brechas que se han identificado para acceder a mercados internacionales en estas industrias.

Con este contexto, en el marco del tercer ciclo del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios denominado “*Conexión de Servicios Más Especializados*”, se seleccionarán hasta 250 empresas a las cuales se les realizará un diagnóstico especializado para generación de encadenamientos en sectores SBC a partir del cual se elaborará un plan de mejoramiento, con base en el que posteriormente se brindará asistencia técnica para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos. En este sentido, para ofrecer el servicio de asistencia técnica a las empresas beneficiarias del Programa, se requiere contratar una firma consultora que asesore a cada empresa en la implementación de hasta dos (2) líneas de intervención, con cuarenta (40) horas de acompañamiento por empresa, entre las cuales se encuentran:

- a. Optimización de procesos
- b. Propiedad Intelectual

- c. Seguridad de la Información
- d. Servicio al cliente
- e. Sofisticación de productos y servicios
- f. Sostenibilidad

3. FIRMA CONSULTORA PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA LA GENERACIÓN DE ALIANZAS Y ENCADENAMIENTOS DEL PROGRAMA “CONEXIÓN DE SERVICIOS MÁS ESPECIALIZADOS”.

El programa de “Conexión de Servicios Más Especializados” tiene como objetivo prestar la asistencia técnica especializada y formación para cerrar brechas que faciliten la generación de oportunidades de relacionamiento entre las empresas de SBC y con otros sectores, aprovechando las complementariedades entre sectores productivos y fomentar así la inserción en cadenas globales de valor.

El programa se desarrolla a través de siete (7) fases, que son coordinadas por Colombia Productiva y ejecutadas a través de una firma gestora que es seleccionada y contratada al inicio de este, la cual realizará acompañamiento y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos a cada una de las empresas. Las fases del programa son:

- Fase 1: Promoción del Programa y Convocatoria a las empresas
- Fase 2: Identificación de brechas y oportunidades de encadenamientos
- Fase 3: Selección y vinculación de hasta 250 empresas beneficiarias
- Fase 4: Ajuste y aplicación del diagnóstico especializado a empresas beneficiarias
- Fase 5: Elaboración de plan de mejoramiento y cierre de brechas para la generación de encadenamientos
- Fase 6: Asistencia técnica y seguimiento para el cierre de brechas para la generación de encadenamientos
- Fase 7: Cierre de las intervenciones, análisis y evaluación de resultados

Así mismo, la firma gestora será la encargada de realizar el seguimiento a la formación e intervenciones que adelanten las firmas externas que intervendrán durante las fases seis (6) y siete (7).

Las tres (3) firmas externas a contratar son:

- Consultora para formación en Talento Bilingüe
- Consultora para formación en Talento 4.0
- Consultora para asistencia técnica en cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos (**firma a contratar como resultado del presente proceso**)

En la fase seis (6), la firma gestora será la encargada de:

- Coordinar la suscripción de un Acuerdo de Servicio entre la empresa beneficiaria y la firma consultora externa correspondiente. (*)
- Realizar el seguimiento correspondiente y de manera periódica (al menos una vez al mes), emitir un concepto del avance en las actividades para asegurar la correcta ejecución de las actividades de asesoría que se llevarán a cabo por la firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos.

(*) NOTA: En atención al régimen de contratación de Colombia Productiva, así como de la firma consultora, la vinculación de las empresas para la asistencia técnica de cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos se encuentra sometida a las normas del derecho privado colombiano. En consecuencia, la relación entre la firma externa y la empresa beneficiaria del programa seleccionada se instrumentará a través del documento privado –Acuerdo de Servicio- que definan las partes para la prestación de los

servicios por parte del consultor, el manejo de propiedad intelectual y el reconocimiento y pago de la contrapartida que corresponda.

Por lo anterior, se requiere el apoyo de una firma consultora que preste servicios de asistencia técnica, para lo cual deberá preparar y coordinar las actividades correspondientes al cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos en el marco del desarrollo del Programa, bajo los lineamientos y aprobación de Colombia Productiva.

3.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

OBJETO

Brindar servicios de asistencia técnica para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos a las empresas beneficiarias del programa “*Conexión de Servicios Más Especializados*” pertenecientes a los sectores de Servicios Basados en Conocimiento (SBC).

ALCANCE

La firma consultora deberá brindar asistencia técnica especializada a las empresas beneficiarias, en las siguientes líneas de intervención:

- a. Optimización de procesos
- b. Propiedad Intelectual
- c. Seguridad de la Información
- d. Servicio al cliente
- e. Sofisticación de productos y servicios
- f. Sostenibilidad

De acuerdo con el diagnóstico que realiza previamente la firma gestora en la fase cuatro (4) del programa y el plan de mejoramiento y cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos que realiza esta misma firma en la fase cinco (5), cada empresa podrá escoger hasta dos (2) de las líneas de intervención para implementarlas con el acompañamiento de la firma consultora. La asistencia técnica que ofrece la firma consultora a cada empresa será de cuarenta (40) horas y deberá ser desarrollada en hasta tres (3) meses.

Es importante tener en cuenta que el proceso de selección de las hasta 250 empresas que serán atendidas en el marco de la convocatoria que realice Colombia Productiva para este fin, será realizado a través de la firma gestora en la fase tres (3) del programa, para lo cual se aclara que serán conformados grupos de al menos 25 empresas que serán seleccionadas en orden de llegada, por lo cual, la metodología que proponga la firma consultora deberá contemplar una atención de manera escalonada.

La firma consultora deberá contar con personal especializado para ofrecer los servicios de asistencia técnica específicamente en las líneas de intervención contempladas en el marco del Programa “*Conexión de Servicios Más Especializados*”. Así mismo, deberá establecer la metodología para llevar a cabo los procesos de asistencia técnica y seguimiento a la evolución de la empresa.

La firma consultora deberá coordinar con cada empresa la suscripción de un acuerdo de servicios previo al inicio de la asistencia técnica. Adicionalmente, presentará una propuesta de plan de trabajo a cada empresa, por línea de intervención, partiendo de los resultados del diagnóstico y del nivel de madurez determinado a partir de este, que permita el alistamiento de sus capacidades en el marco de las líneas de intervención definidas para su adaptación a otros mercados o como extensión de los atributos de los

servicios actuales, creando las condiciones para generar encadenamientos productivos.

Una vez acordado el plan de trabajo con la empresa beneficiaria, la firma consultora deberá revisar los datos de la línea base de los indicadores generales por cada línea de intervención con base en la batería de indicadores definida para el Programa. Así mismo, al finalizar el proceso de asistencia técnica, la firma deberá realizar la medición de salida de estos indicadores.

El cierre del proceso de asistencia técnica tendrá lugar con la presentación de un informe final de resultados por empresa por parte de la firma consultora, el cual deberá socializar con cada una de estas y con Colombia Productiva. Así mismo, elaborará un informe de resultados con información consolidada.

El plazo estimado para el desarrollo de la Consultoría para las hasta 250 empresas beneficiarias es de hasta trece (13) meses, y en todo caso no podrá superar el 28 de febrero de 2025, lo que suceda primero.

El MinCIT, a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A. actuando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, quien ejecuta los recursos del programa de “*Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*”, invita a las entidades / firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con el proceso “**Firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos del programa “Conexión de Servicios Más Especializados”**”. Las entidades / firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, metodologías usadas previamente acordadas con el objeto y actividades del programa, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades / firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación -APCA- que hagan parte de los países prestatarios y no prestatarios del BID. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las entidades / firmas consultoras serán seleccionadas conforme al método de Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC establecido en el Documento GN-2350-15 “*Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*”. Los criterios para la selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma que se señalan a continuación:

Dichas entidades / firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (*Anexo 1*).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (*Anexo 2*).
3. Estados Financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2022 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (*Anexo 3*):
 - a) Las entidades / firmas consultoras deben relacionar mínimo tres (3) y máximo siete (7) contratos con entidades públicas y/o privadas, a partir del 1o. de enero de 2011 para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación.

- b) El objeto de los contratos aportados debe estar relacionado con asesoría a las empresas en programas de fortalecimiento y desarrollo empresarial en sectores de Servicios Basados en Conocimiento, específicamente en áreas de identificación y desarrollo de nuevos negocios, encadenamientos productivos, mejora de procesos, propiedad intelectual, seguridad de la información, servicio al cliente, sofisticación de productos y servicios, sostenibilidad, o afines.
- c) Al menos el 50% de los contratos aportados, deben corresponder al desarrollo de la asesoría brindada a empresas en el territorio colombiano.

Para efectos de la conformación de la lista corta, se dará especial importancia a las entidades / firmas consultoras que posean experiencia en la formulación de propuestas que involucren actores públicos y privados, que hayan asesorado o acompañado empresas de servicios basados en conocimiento en el desarrollo de estrategias para identificación y desarrollo de nuevos negocios, relacionamiento estratégico y comercial, encadenamientos productivos y temas afines.

NOTA 1: Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a tres (3) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. El valor total sumando todos los contratos no debe ser inferior a trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

NOTA 2: La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tenida en cuenta, se tendrán en cuenta las siete (7) primeras experiencias relacionadas en el *Anexo 3*.

NOTA 3: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, es importante que se detalle su alcance.

Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos adicionales a los requeridos en este aviso, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita la Entidad Contratante, ya sea en esta etapa, o en el marco de un eventual proceso de selección o para la firma del contrato que se derive de aquel.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

En ningún caso se revisarán hojas de vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas formando un APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) con el fin de mejorar sus calificaciones y deben dejar claro que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. Para presentar su manifestación de interés deberán tener en cuenta:

- Se deberá allegar la intención de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las firmas que la fueran a conformar.
- No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.
- Se debe incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

3.2 FASES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Para la ejecución integral del programa se contará además con una firma gestora encargada de realizar, entre otras, las actividades de convocatoria, selección, diagnóstico, seguimiento y medición de

indicadores. En este sentido, la firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos deberá responder a los requerimientos e información solicitados tanto por Colombia Productiva como por la firma gestora, en virtud de los compromisos y obligaciones asumidas.

La asistencia técnica para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos que se realizará a través de la firma consultora a contratar se desarrolla a través de las siguientes fases:

FASE 1: METODOLOGÍA

La firma consultora deberá acordar con Colombia Productiva los instrumentos, detalle metodológico y plan de trabajo detallado para la prestación del servicio de asistencia técnica a las empresas beneficiarias del Programa, teniendo en cuenta que las empresas serán seleccionadas en orden de llegada, y sus procesos de formación y asistencia técnica se irán desarrollando de manera escalonada en grupos de al menos 25 empresas.

Así mismo, deberá contemplar que cada empresa podrá escoger hasta dos (2) de las líneas de intervención, con una dedicación por empresa de cuarenta (40) horas y a ejecutarse en hasta tres (3) meses.

La metodología deberá considerar al menos:

- Propuesta y definición del plan de trabajo por línea de intervención para cada empresa, teniendo en cuenta:
 1. Plan de mejoramiento para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos que la firma gestora haya realizado con cada empresa en la fase cinco (5)
 2. Las actividades a desarrollar en el marco de cada línea de intervención, definiendo el alcance de las mismas para:
 - Tres (3) niveles de madurez de las empresas con respecto al potencial de relacionamiento con empresas y sectores: básico, intermedio y avanzado.
 - Intervención escalonada por cada grupo de al menos 25 empresas, considerando que tendrán necesidades respecto a diferentes líneas de intervención y niveles de madurez
 3. Asignación del equipo consultor que brindará la asistencia técnica por línea
 4. Revisión de los indicadores de línea base (antes de iniciar la asistencia técnica) levantados por la firma gestora, relacionados con las brechas para la generación de alianzas y encadenamientos a intervenir
 5. Medición de indicadores de salida (una vez finalizada la asistencia técnica) relacionados con las brechas para la generación de alianzas y encadenamientos a intervenir. Esta medición la deberá coordinar con la firma gestora y Colombia Productiva, si es el caso.
 6. Seguimiento y control de los procesos de asistencia técnica en curso, y coordinar al menos una vez al mes el seguimiento integral con la firma gestora y Colombia Productiva
 7. Elaboración y entrega de un informe final por empresa beneficiaria que contenga al menos, las actividades realizadas por línea, actividades adicionales, la medición del cierre de brechas en función de los indicadores correspondientes por línea, resultados de impacto a partir de la intervención.
 8. Elaboración y entrega de un informe final consolidado con los resultados de la intervención en las hasta 250 empresas, que contenga al menos, análisis por subsectores, análisis por línea de intervención y el impacto en el cierre de brechas. Además, deberá incluir conclusiones y recomendaciones de la ejecución de la intervención.
 9. Entrega de resultados a la empresa beneficiaria, para lo cual deberá acordar con la firma gestora y Colombia Productiva un formato de entrega y aceptación que deberá estar firmado por el representante legal de la empresa o su delegado.

FASE 2: SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE SERVICIOS

En atención al régimen de contratación de Colombia Productiva y PROCOLOMBIA, así como de la firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos, la vinculación a las líneas de intervención se encuentra sometida a las normas del derecho privado colombiano. En consecuencia, la relación entre la firma consultora y la empresa beneficiaria del Programa se instrumentará a través del documento privado que definan las partes para la prestación de los servicios por parte del consultor, manejo de propiedad intelectual, y el reconocimiento y pago de la contrapartida que corresponda:

- Los cobros de los valores aportados por las empresas serán responsabilidad exclusiva del consultor que resulte seleccionado en desarrollo de la correspondiente convocatoria, para lo cual será el consultor quien decida la forma en que instrumentará la prestación de sus servicios con la empresa, sin que Colombia Productiva asuma responsabilidad alguna por los pagos que corresponden a la Empresa.
- Cada empresa realizará el aporte de contrapartida en efectivo a la firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos, según se defina en el acuerdo de servicios a suscribir.
- La firma consultora también deberá gestionar el Modelo de Acuerdo de Servicio a suscribir por las empresas, el cual deberá ser acordado y validado con Colombia Productiva y Fiducoldex.

FASE 3: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO POR LÍNEA DE INTERVENCIÓN

A las empresas beneficiarias participantes en el Programa “*Conexión de Servicios Más Especializados*”, la firma gestora les aplicará un instrumento de diagnóstico en la fase (4) para identificar el nivel de madurez con respecto al potencial de relacionamiento con empresas y sectores, en concordancia con las líneas de formación de talento y de asistencia técnica a implementar en el marco del Programa.

A partir de los resultados de dicho diagnóstico, en la fase cinco (5) la firma gestora establecerá el plan de mejora de cara a su proceso de generación de alianzas y cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos y las empresas beneficiarias seleccionarán las líneas de intervención a implementar de acuerdo con este plan de mejora.

La firma consultora que prestará el servicio de asistencia técnica para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos, deberá tener en cuenta tanto el nivel de madurez (básico, intermedio, avanzado), como el plan de mejoramiento establecido para cada empresa para la elaboración del plan de trabajo a desarrollar durante la asistencia técnica.

En la fase cinco (5), la firma gestora en acuerdo con la empresa beneficiaria, establecerá al menos dos indicadores de mejora por cada línea para ser medidos al inicio de la intervención con base en la batería de indicadores definida para el Programa, sobre los cuales se medirá el impacto de esta al finalizar la asistencia técnica.

El plan de trabajo deberá contener al menos:

- El nombre y el NIT de la empresa beneficiaria
- El nombre del responsable de la asistencia técnica en la empresa beneficiaria
- El nombre de la línea de intervención a implementar (debe ser coherente con las líneas de intervención identificadas en el plan de mejoramiento elaborado en la fase cinco (5) del programa)
- El nombre del consultor que brindará la asistencia técnica

- El número de horas de asistencia técnica
- El nombre de los indicadores seleccionados a medir como en la línea base y de salida
- Las actividades a desarrollar para cada línea de intervención de acuerdo con el nivel de madurez con respecto al potencial de relacionamiento con empresas y sectores (básico, intermedio avanzado), el responsable, la fecha de inicio, la fecha de fin, el tiempo por actividad, la modalidad (virtual/presencial)
- Los resultados cualitativos y cuantitativos esperados a partir de la intervención
- Observaciones/recomendaciones

FASE 4: ASISTENCIA TÉCNICA Y REVISIÓN DE LÍNEA BASE DE INDICADORES

Las empresas beneficiarias recibirán la asistencia técnica por parte de la firma consultora seleccionada. La asistencia técnica tendrá las siguientes características:

- Se brindarán cuarenta (40) horas de consultoría por empresa, en las hasta dos (2) líneas de intervención seleccionadas.
- Se realizará la revisión de los indicadores de medición de línea base (antes de iniciar la asistencia técnica) levantados por la firma gestora, relacionados con las brechas para la generación de alianzas y encadenamientos a intervenir
- La asistencia técnica se debe realizar en un plazo de hasta tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acuerdo de servicios.
- La asistencia técnica podrá ser virtual y/o presencial según la propuesta que presente la firma consultora y los acuerdos realizados con la empresa. En caso de acordar presencialidad con la empresa, la firma consultora deberá cubrir los gastos correspondientes.
- Realizar toda la gestión necesaria para asegurar que las hasta 250 empresas participen en la asistencia técnica de las líneas seleccionadas, con base en lo acordado en el marco del plan de trabajo.
- La firma consultora deberá atender los requerimientos que se realicen desde la firma gestora del Programa o desde Colombia Productiva, como parte del seguimiento al desarrollo de la asistencia técnica.
- La firma consultora deberá realizar seguimiento y control de los procesos de asistencia técnica en curso, y coordinar al menos una vez al mes el seguimiento integral con la firma gestora y Colombia Productiva. Este seguimiento debe permitir evidenciar el porcentaje de avance en la implementación de cada línea de intervención en las empresas beneficiarias, así como las observaciones de situaciones específicas que se presenten durante su desarrollo.
- Es responsabilidad de la firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos entregar la información que sea requerida y asistir a las reuniones que se acuerden y se soliciten por parte de la Firma Gestora y de Colombia Productiva.
- Así mismo, ante situaciones especiales que se presenten durante el desarrollo de la asistencia técnica, que pongan en riesgo el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos, la firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos deberá informar tales situaciones de manera oportuna a la firma gestora y a Colombia Productiva.

FASE 5: CIERRE DE LAS INTERVENCIONES, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En esta fase, la firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos deberá realizar las siguientes actividades:

- Medición de indicadores de salida (una vez finalizada la asistencia técnica) relacionados con las brechas para la generación de alianzas y encadenamientos a intervenir. Esta medición la deberá

coordinar con la firma gestora y Colombia Productiva, si es el caso.

- Elaboración y entrega de un informe final por empresa beneficiaria que contenga al menos, las actividades realizadas por línea, actividades adicionales, la medición del cierre de brechas en función de los indicadores correspondientes por línea, resultados de impacto a partir de la intervención. Así mismo, deberá incluir datos de la empresa referente a: domicilio, género de los integrantes y, clasificación como micro, pequeña o mediana según la definición del Decreto 957 de 2019.
- Elaboración y entrega de un informe final consolidado con los resultados de la intervención en las hasta 250 empresas, que contenga al menos, análisis por subsectores, análisis por línea de intervención y el impacto en el cierre de brechas. Además, deberá incluir conclusiones y recomendaciones de la ejecución de la intervención.
- Entrega de resultados a la empresa beneficiaria, para lo cual deberá acordar con la firma gestora y Colombia Productiva un formato de entrega y aceptación que deberá estar firmado por el representante legal de la empresa o su delegado.

4. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico:

adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día 10 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Expresión de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: José Alfredo Ramos Gonzalez

Gerente UCP

Correo electrónico: adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

IECOL-293-SBCC-CF

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA

Directora Jurídica de negocios Especiales

Fiducoldex S.A.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESIÓN DE INTERÉS Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

[NOTA: En el caso que la expresión de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades / firmas que lo conforman]

[Ciudad y Fecha]

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: José Alfredo Ramos González

Gerente UCP

Bogotá, D.C.

PROCESO: IECOL-293-SBCC-CF / CO-L1241-P152858. Firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos, programa "Conexión de Servicios Más Especializados"

En representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, Fiducoldex ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

e-mail:

[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

ANEXO 2
DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u>) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"> * Folletos * <i>Brochures</i> * Documentos legales (certificado de existencia y representación legal) * Otros

ANEXO 3
EXPERIENCIA DE LA FIRMA

PROCESO: IECOL-293-SBCC-CF / CO-L1241-P152858. *Firma consultora para el cierre de brechas para la generación de alianzas y encadenamientos, programa “Conexión de Servicios Más Especializados”*

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

EXPERIENCIA No. 1

Objeto del contrato:	Valor aproximado del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción):
Equipo de trabajo:	Equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del contrato
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato (meses):
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (día / mes / año): Fecha de terminación (día / mes / año):	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Descripción resumida del trabajo:	
Nombre, dirección, teléfono, <i>e-mail</i> de un contacto para efectos de verificación.	
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras Entidades/firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos. El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.</p>	

Nota: Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.

CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el *Anexo 3*)

Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)	Duración del contrato (meses)	% Participación en la APCA (sí aplica)